

RESOLUCION No. 1606
(05 SEP 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017011887-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 05 de septiembre de 2017, la Oficina de Control Interno solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 37.831.492, Jefe De Oficina Grado 02, para desplazarse a la ciudad de Popayán los días 14 y 15 de septiembre de 2017, con el fin de realizar la verificación de los activos de la entidad vs aplicativos Apoteosys y monitoreo aleatorio al convenio IES-ICETEX.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ

Sueldo Básico	: \$9.039.114
Tarifa Viáticos	: \$501.052
Días Autorizados	: los días 14 y 15 de septiembre de 2017
Total Viáticos	: \$751.578
Gastos de Transporte	: \$55.200
Total	: \$806.778
Ruta Aérea	: Bogotá - Popayán - Bogotá

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ, mediante Resolución No 1120 del 28 de junio de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017011136-I del 18 de agosto de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCION No. 1606
(05 SEP 2017)**Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios****RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ, para desplazarse a la ciudad de Popayán los días 14 y 15 de septiembre de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución así:

LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ

Sueldo Básico	: \$9.039.114
Tarifa Viáticos	: \$501.052
Días Autorizados	: los días 14 y 15 de septiembre de 2017
Total Viáticos	: \$751.578
Gastos de Transporte	: \$55.200
Total	: \$806.778
Ruta Aérea	: Bogotá - Popayán - Bogotá

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

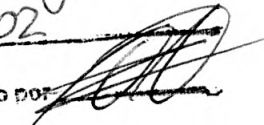
ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 SEP 2017

LA SECRETARIA GENERALICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP CDEF-054 RP 158899-35603
Rubro: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INT
Código: IG 311002004011002
Fecha: 15/09/17 Registrado por 
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRÍOSProyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara - Profesional Especializado Grado 03Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

*17SEP15 8:35 298802

ICETEX PRESUPUESTO